



BECAS

ICESI CONECTA



Universidad
icesi

Oficina de
Apoyo Financiero

La Beca Icesi Conecta-Calendario es un esfuerzo de la Universidad, para facilitar el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes con alta capacidad intelectual.

Para quienes está dirigida la Beca Icesi Conecta-Calendario:

La beca está dirigida para los aspirantes procedentes de cualquier municipio del país, con alto desempeño y potencial académico, que se hayan graduado o estén próximos a graduarse de colegios de Calendario A (febrero a diciembre), o de Calendario B (agosto a junio), para cursar estudios profesionales en cualquiera de nuestros programas académicos.

Qué beneficios ofrece la Beca Icesi Conecta:

- Beca por el 15% del valor de la matrícula. La beca se aplica hasta un valor máximo de matrícula equivalente a 14 salarios mínimos mensuales legales vigentes.
- Programa de acompañamiento académico para becarios y tutorías académicas.

Condiciones para obtener la Beca Icesi Conecta:

- Obtener un puntaje global mínimo en las pruebas Saber 11 (ICFES), presentadas desde agosto de 2014.
 - **Para estudiantes de Calendario A, se requiere un puntaje global mínimo de 290 puntos.**
 - **Para estudiantes de Calendario B, se requiere un puntaje global mínimo de 300 puntos.**
- El aspirante debe haberse graduado o estar matriculado en el último año de colegio, según el calendario correspondiente:
 - **Calendario A: Febrero a Diciembre.**
 - **Calendario B: Agosto a Junio.**
- Residir con su núcleo familiar en estrato 1, 2, 3 y 4.
- Lograr la admisión en alguno de los programas de la Universidad Icesi.
- Aplica para estudiantes de colegios con pensiones iguales o menores a \$1.300.000 mensuales.

Recomendaciones en el procedimiento de solicitud de la beca:

- Asegúrate que cumplas con todos los requisitos.
- Una vez tengas aprobada la admisión, te postulas a través de la página web de la universidad, donde cargas en formato pdf los documentos de soporte requeridos.
- Los siguientes son los documentos de soporte requeridos para el proceso de solicitud:
 1. **Resultado de la prueba Saber 11. Descarga el documento completo de la página web del ICFES.**
 2. **Si ya te graduaste del colegio, anexa una copia legible del acta de grado.**
 2. **Registro civil de nacimiento.**
 3. **Recibo de servicios públicos y recibo de impuesto predial que indique la dirección de tu lugar de residencia.**
 4. **Si la casa es arrendada, anexa copia del contrato correspondiente.**
 5. **Últimos 3 comprobantes de pago de pensión del colegio (si paga pensión).**
- Los beneficios de la beca se conceden sólo desde primer semestre y para el número de semestres establecidos en el plan de estudios de cada programa académico.
- Los beneficios de la beca no son acumulables con ninguna otra beca ofrecida por la Universidad.
- La Universidad no analizará solicitudes extemporáneas, con documentos e información inconsistente o incompleta, ni las solicitudes cuando el aspirante ya es beneficiario de alguna otra beca.
- La Universidad analizará la información suministrada y podrá programar visita domiciliaria para verificar la información socioeconómica del aspirante y su núcleo familiar.
- La Universidad se reserva el derecho de hacer las verificaciones necesarias sobre la residencia del aspirante. En caso de encontrarse inconsistencias en la información, la Universidad podrá negar la beca.
- La beca se obtendrá con el cumplimiento de todos los requisitos.
- La Oficina de Apoyo Financiero notificará al aspirante el resultado de la solicitud y las instrucciones para seguir.

Información sobre la renovación de la beca:

- La beca se renueva semestralmente, una vez realizado el cierre académico y la Universidad verifique la continuidad académica del estudiante.
- La beca se pierde con el retiro definitivo del estudiante o cuando el estudiante sea sancionado disciplinariamente, de acuerdo a lo establecido en el capítulo de régimen disciplinario del Libro de Derechos, Deberes y Normas de los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Icesi.
- La conservación de la beca está sujeta al reglamento de permanencia de la Universidad.
- Según la resolución de Rectoría # 787 del 2 de noviembre de 2010, un estudiante con crédito ICETEX y/o beca otorgada por la Universidad o por un tercero podrá solicitar traslado o simultaneidad, obteniendo previamente la autorización financiera en la Oficina de la Apoyo Financiero, para presentar posteriormente su solicitud ante el Comité de Facultad respectivo. Para ser considerada dicha solicitud, el estudiante debe asumir los costos futuros adicionales del nuevo programa, presentando la documentación que solicite la Oficina de Apoyo Financiero, firmando los documentos de garantía correspondientes, que avalen el pago de los semestres adicionales que no tienen financiación del ICETEX y/o beca.
- Los componentes y beneficios de la beca, son personales, intransferibles, y no comercializables. Cualquier infracción podrá ser causal de suspensión inmediata de los mismos, sin perjuicio de las demás medidas que contempla el Libro de Derechos, Deberes y Normas de los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Icesi.
- Los beneficiarios asistirán obligatoriamente a todas las actividades del programa de seguimiento académico para becarios, organizadas por la Oficina de Bienestar Universitario.
- Los beneficiarios suministrarán información cuando la Universidad lo solicite, y facilitarán el testimonio de su participación en el programa.